



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2016-00357 -00
DEMANDANTE:	JUAN ESTEBAN LÓPEZ MOSQUERA
DEMANDADO:	DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN S.A. hoy EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, ORDENA REQUERIR

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud del apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 01/03/2022, misma mediante la cual solicita continuar la ejecución ya que la sociedad ejecutada no presentó excepciones ni realizó pronunciamiento pese a que el despacho los notificó directamente vía correo electrónico el pasado 08/02/2022.

El despacho previo a pronunciarse de fondo respecto de la petición, ordena requerir a la parte ejecutante **para que en el término perentorio de ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia**, proceda aportar con destino al proceso al menos copia del certificado de existencia y representación legal o certificado de cámara de comercio de Medellín de la entidad ejecutada, **debidamente actualizado**, lo anterior, por cuanto es un hecho notorio y de público conocimiento que dicha entidad entró en fase de **liquidación judicial**, con lo anterior, se estaría evitando una eventual solicitud de nulidad en el trámite por indebida notificación judicial.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **074db3e4b4646abddbb76315a92ed2e91feedfe88abc88dc1eb1d00a375ed949**

Documento generado en 13/05/2022 04:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>